



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 23 de agosto de 2005.-

**RES. PRESIDENCIA N° 93/2005.**

**VISTO:**

La Actuación N° 13124/05, el Dictamen N° 176/05 de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, y la Resolución N° 211/03, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicha Actuación el titular de la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 6, Dr. Mario Gustavo Galante solicitó que la Dra. María Verónica Pino, actual Auxiliar Principal en el Departamento de mandamientos y Notificaciones, pase a prestar servicios en la Fiscalía a su cargo.

Que funda dicha petición la necesidad de contar con la mencionada agente ya que la misma es abogada y se encuentra cursando estudios de especialización de postgrado en Derecho Penal en la Universidad de Buenos Aires, por lo cual las tareas judiciales resultan más acordes a su formación profesional que las que realiza actualmente en el Departamento de Mandamientos y Notificaciones.

Que dicha solicitud fue elevada con la conformidad de ambas partes y de la propia interesada.

Que la actuación de referencia cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, por lo que no existen impedimentos legales ni reglamentarios para dar curso a la petición.

Que, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos, por lo que no existen impedimentos legales ni reglamentarios para disponer dicho pase.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD  
AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, la agente Maria Verónica Pino, Auxiliar Principal en el Departamento Mandamientos y Notificaciones, preste servicios transitoriamente en la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 6, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Secretario Técnico, a la Secretaría de Coordinación, al Sr. Fiscal General, a la Dirección de Apoyo Operativo, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento Recursos Humanos, a fin de dejar constancia en el legajo de la interesada, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 93/2005.**

Dra. MARIA MAGDALENA IRAZOS  
VICEPRESIDENTA  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
A/C